

Guayaquil, 5 de Julio de 2020.

Señorita
INES CLEMENCIA SALAZAR MONTEVERDE
Ciudad: -

De mis consideraciones:

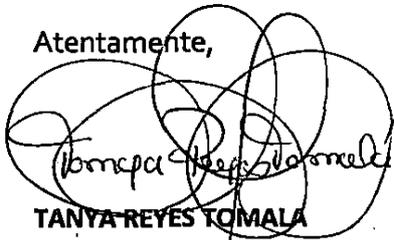
Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **STRATEGIC CONEXIÓN STRACONX S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, usted representará legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía de manera individual, además de ejercer las atribuciones constantes en el estatuto social.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública que se constituyó bajo la denominación **STRATEGIC CONEXIÓN STRACONX S.A.**, autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, la cual fue otorgada en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de Julio de 2006, de fojas 76.662 a 76.682, con el número 14.218 e inscrita el 26 de julio del 2006.

Deseando éxitos en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

Atentamente,



TANYA REYES TOMALA
SECRETARIA AD-HOC DE LA SESION

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** para el cual he sido reelegido. Guayaquil, 5 de Julio del 2020.-

Ines C. Salazar m.
INES CLEMENCIA SALAZAR MONTEVERDE

Nacionalidad: ecuatoriana
C.C. # 090341913-3





NUMERO DE REPERTORIO:19.943
FECHA DE REPERTORIO:15/jul/2020
HORA DE REPERTORIO:09:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Julio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **STRATEGIC CONEXION STRACONX S.A.**, a favor de **INES CLEMENCIA SALAZAR MONTEVERDE**, de fojas **46.932 a 46.935**, Libro Sujetos Mercantiles número **8.073**.

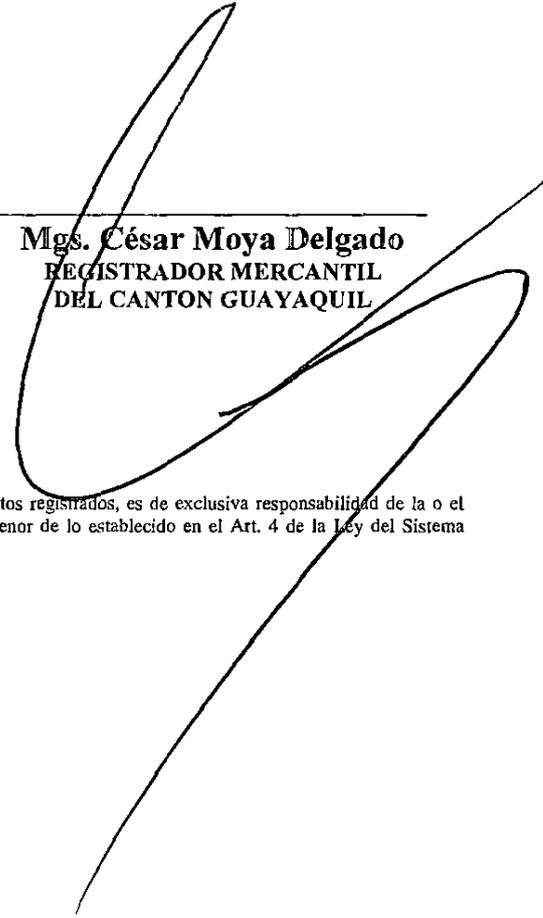
ORDEN: 19943



Guayaquil, 17 de julio de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0229879

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

04 AGO 2020 HORA

FIRMA: _____

